



EXP-UNC:0044432/2014

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

22 DIC 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Prosecretario de Informática solicita la modificación de las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente aprobado por RD 830/2017 con el Técnico Roberto Nicolás Del Ben Gigena DNI 36.357.304;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.76 y 78 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad respectivamente,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Técnico Roberto Nicolás Del Ben Gigena DNI 36.357.304.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Prosecretaría de Informática de esta Unidad Académica.


Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1580